



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Enero 10 de 2017.

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Su despacho.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL	
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL	
Recepción de Documentos	
Horas:	Número:
15:40	12 ENE 2017
Recibido Conforme	

Señor Alcalde:

En nuestra calidad de Concejales Principales, y Miembros de la Comisión de Legislación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted, y para exponer y presentar el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Concejo No. 083-CMT-2015, la Comisión de Legislación, mantuvo una reunión de trabajo con los funcionarios competentes del GAD Municipal La Troncal, con la finalidad de analizar al Proyecto de Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de La Troncal, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

Que se hizo el respectivo estudio, en la que se revisó las normativas y resoluciones expedidos por los órganos competentes, en virtud de que los cuerpos de bomberos son entidades que fueron creados por el Ministerio de Bienestar Social, ahora Ministerio de Inclusión Económica y Social, y en la actualidad conforme a la resolución No. 0010-CNC-2014, del Consejo Nacional de Competencias mediante publicación en el Registro Oficial Nro. 413 del 10 de enero de 2015, ha expedido la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, esto en armonía con lo que dispone el Art. 55 letra m) del COOTAD, que establece que los gobiernos autónomos municipales tendrán la competencia exclusiva para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

CONCLUSIONES:

Como se expuso anteriormente, y revisado el artículo 1 de la indicada Resolución N° 0010-CNC-2014, que dispone: "Asúmase e impleméntese el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales"; y en concordancia con lo normado en el Artículo 9 señala: que corresponde a los gobiernos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente, creemos pertinente revisar estos preceptos legales para que vaya una propuesta debidamente estructurada y acorde la Ley.

Así mismo luego de la socialización y análisis de este Proyecto de Ordenanza nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones, a fin de proseguir con la discusión y posterior aprobación correspondiente.

RECOMENDACIONES:

- Que, se Oficie al Consejo Nacional de Competencias, solicitando oficialmente nos transfieran las competencias para que el Cuerpo de Bomberos de La Troncal sea adscrito al GAD Municipal La Troncal.
- Que se oficie al Ministerio de Finanzas o al órgano competente, a fin de que nos entreguen copia de la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2016, remitida por el B. Cuerpo de Bomberos de La Troncal, con la finalidad de analizar sobre la fuente de financiamiento y/o los recursos para el ejercicio de la competencia para gestión de servicios de prevención, protección, socorro y extinción.
- Que, conforme a la resolución adoptada por el Concejo en su aprobación en primer debate y con la normativa presentada, con la que se trabajó en esta sesión, los funcionarios competentes hagan llegar sus respectivos informes en el plazo acordado en la reunión de trabajo celebrada el 9 de enero de 2017.

En espera de que el presente informe sea acogido favorablemente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Elva Ochoa Romero
PRESIDENTA-COMISION LEGISLACIÓN


Ing. Nancy Verdugo B.
MIEMBRO-COMISIÓN


Jaime Padrón Iglesias
MIEMBRO COMISION